



ACUERDO MINISTERIAL No. 2019 019

Rosa Enriqueta Prado Moncayo
Ministra de Turismo

Considerando:

- Que,** el artículo 151 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las ministras y los ministros de Estado serán de libre nombramiento y remoción por la Presidenta o Presidente de la República, y lo representarán en los asuntos propios del ministerio a su cargo;
- Que,** conforme el numeral 1 del artículo 154, de la Carta Suprema dispone que los ministros además de las atribuciones establecidas en la ley, ejercerán la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedirán los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución ut supra, señala: “(...) *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)*”;
- Que,** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva establece: “*Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial. Los delegados de las autoridades y funcionarios de la Administración Pública Central e Institucional en los diferentes órganos y dependencias administrativas, no requieren tener calidad de funcionarios públicos (...)*”;
- Que,** el artículo 57 del citado Estatuto, establece lo siguiente: “(...) *La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó (...)*”;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 2016 046 de fecha 29 de diciembre de 2016, se emitió el Acuerdo de Desconcentración de funciones y atribuciones en los ámbitos administrativo, financiero y jurídico del Ministerio de Turismo, en cuya Disposición General Séptima se establece: “(...) *Las contrataciones internacionales, que no se rigen a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni su Reglamento de aplicación al tenor de lo instituido en su artículo 3, serán autorizadas, dispuestas y presididas desde su inicio hasta la suscripción del contrato, por el Señor Ministro o su delegado (...)*”;

RP

RP



- Que,** mediante Acción de Personal No. 427, de 15 de junio de 2017, se le otorga el cargo de Directora de Mercados del Ministerio de Turismo a la Sra. Mgs. María de Lourdes Fierro Tapia;
- Que,** mediante Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Turismo, emitido a través de Acuerdo Ministerial No. 2017 044, de 28 de diciembre de 2017, se establece que la Ministra de Turismo tiene la responsabilidad de expedir conforme a la Ley, acuerdos relacionados con el ámbito de su competencia en materia administrativa, así como delegar las acciones administrativas;
- Que,** mediante memorando No. MT-DM-2018-0202 de 11 de octubre de 2018, la Mgs. María de Lourdes Fierro Tapia, Directora de Mercados, solicitó al Ing. Gino Fabián Páez Granda, Subsecretario de Mercados Inversiones y Relaciones Internacionales, Subrogante; la aprobación para generar la Contratación de los “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DESTINO ECUADOR EN ITB BERLÍN 2019”, misma que fue autorizada mediante sumilla inserta que dispone “OK Autorizada.12-10-2018”;
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 591 de 03 de diciembre de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República nombró como Ministra de Turismo, a la Sra. Rosa Enriqueta Prado Moncayo, quien es la máxima autoridad de esta Cartera de Estado;
- Que,** mediante memorando No. MT-SMIRI-2019-0039-M, de fecha 29 de enero de 2019 la Sra. Yolanda Patricia del Rocío Palacios Jaramillo, Subsecretaria de Mercados Inversiones y Relaciones Internacionales, subrogante; solicitó a la Sra. Rosa Enriqueta Prado Moncayo de Holguín de Holguín, Ministra de Turismo, la autorización para proceder a la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE ECUADOR EN ITB BERLÍN 2019;
- Que,** mediante memorando No. MT-MT-2019-0042 de fecha 31 de enero de 2019 la Sra. Rosa Enriqueta Prado Moncayo de Holguín, Ministra de Turismo, delega a la Mgs. María de Lourdes Fierro Tapia, para que lleve adelante el proceso de contratación internacional de ITB BERLÍN 2019; y, en el mismo documento solicita al Mgs. Patricio Heriberto Cargua Villalva, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración del respectivo Acuerdo Ministerial que corresponda; y,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales establecidas en el artículo 151 y 154 numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador; y, con base a la competencia prevista en el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; la infrascrita Ministra de Turismo;

ACUERDA:

Artículo Único.- Delegar a la Mgs. María de Lourdes Fierro Tapia, Directora de Mercados del Ministerio de Turismo, la facultad de autorizar, disponer y presidir desde su inicio hasta la suscripción del contrato, o en su defecto la cancelación o declaratoria de desierto del procedimiento



internacional para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DESTINO ECUADOR EN ITB BERLÍN 2019**, a nombre y representación de este Ministerio, con estricto apego a las disposiciones legales, reglamentarias vigentes, regulación interna, a la programación presupuestaria y conforme al plan anual de contrataciones previamente aprobado.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en San Francisco de Quito, D. M.,

- 4 FEB 2019

Comuníquese y publíquese.

Rosa Enriqueta Prado Mondayo

Ministra de Turismo

ed.

Elaborado por:	Pamela Beltrán	
Revisado y Aprobado por:	Mgs. Patricio Cargua	